

**X CONVOCATORIA GENERAL DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL POSGRADO (PMP)  
DE LA RED DE MACROUNIVERSIDADES PÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**  
Convocatoria General abierta del 29 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2019.

**Inicio de estancias A PARTIR DE AGOSTO DE 2019**

**I. El objetivo de la convocatoria**

Alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las Macrouniversidades participantes, por lo que se considera que la movilidad universitaria constituye uno de los mecanismos fundamentales para flexibilizar sus procesos de formación, transferir conocimientos y propiciar el desarrollo de nuevas capacidades académicas en estudiantes, profesores e investigadores.

**II. La modalidad de movilidad estudiantil**

La Red de Macrouniversidades convoca a los estudiantes de doctorado, maestría y especialidad a complementar su formación académica mediante la realización de estancias de investigación, cursos o seminarios en alguna de las Universidades integrantes de la Red. Cada Macrouniversidad determinará la oferta de programas de posgrado en los que podrán realizarse las estancias de investigación.

**El inicio de la estancia de movilidad deberá de considerarse a partir del mes de agosto de 2019 o en los siguientes meses de 2019; tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses en un país distinto al de su Universidad de origen. El período de estancia propuesto en la solicitud **deberá contemplar los calendarios académicos de las instituciones de origen y destino.** Los estudiantes podrán ampliar su estancia de movilidad, siempre y cuando las Universidades de origen y destino estén de acuerdo. **La extensión de un período mayor al establecido inicialmente por los estudiantes, no será cubierto con los fondos del PMP.****

El estudiante podrá presentar su candidatura sólo para una Universidad de destino.

La Universidad de origen del estudiante y la receptora deberán acordar y firmar el programa de actividades donde indique con precisión las actividades y responsabilidades respectivas.

**Las Universidades de destino eximirán, a los estudiantes que reciban, del pago de cualquier tasa o matrícula bajo el principio de reciprocidad.**

Concluida la estancia de movilidad, los estudiantes deberán entregar los documentos y el informe que acrediten que cumplieron con el objetivo académico para el cual se les otorgó la beca y regresar a completar sus estudios a su Universidad de origen. La Universidad de origen se reserva el derecho de solicitar el reembolso de la beca, ante el incumplimiento de los estudiantes.

Una vez terminado el periodo de estancia correspondiente, la institución receptora expedirá una constancia suscrita por quien corresponda. A esta constancia se le deberá anexar la evaluación del tutor; así como una evaluación del propio estudiante. Si un estudiante no cubre los objetivos propuestos no se le otorgará la constancia.

La institución de origen reconocerá la constancia emitida por la institución receptora en correspondencia con sus criterios y normatividad.

**III. De las becas**

Para esta X Convocatoria las universidades miembro listadas en el cuadro siguiente, otorgarán becas a sus propios alumnos para que realicen una estancia de movilidad. Todos los estudiantes que

estén interesados pueden participar con recursos propios o con financiamiento alterno en el marco del PMP de la Red de Macrouniversidades.

#	Universidad	Becas
1	Universidade de São Paulo	7
2	Universidade Estadual de Campinas	3
3	Universidad Nacional de Colombia	3
4	Universidad Autónoma de Santo Domingo	2
5	Universidad de Panamá	3
6	Universidad de Buenos Aires	5
7	Universidad Nacional de La Matanza	3
8	Universidad Nacional del Nordeste	3
9	Universidad de la República	6
10	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5
11	Instituto Politécnico Nacional	6
12	Universidad Autónoma de Tamaulipas	3
13	Universidad Autónoma de Sinaloa	3
14	Universidad de Guadalajara	5
15	Universidad Nacional Autónoma de México	9
16	Universidad Veracruzana	2
17	Universidad de Chile	3
18	Universidad Mayor de San Andrés	1
19	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	3

Estas Universidades otorgarán un apoyo económico a sus propios alumnos para gastos de estancia y de transportación aérea, para cada estudiante beneficiado. El monto de la beca se indicará en la convocatoria interna de cada universidad.

La entrega final de los apoyos a los estudiantes queda sujeta a las modalidades y trámites administrativos propios de cada Universidad.

**El inicio de la estancia de movilidad deberá de considerarse a partir del mes de agosto de 2019 o en los siguientes meses de 2019,** considerando en todo momento que las estancias deben de ser de un mínimo de 3 meses y un máximo de 5 meses.

Los estudiantes que no obtengan una beca podrán optar por hacer una estancia de movilidad, con recursos propios, bajo los mismos términos académicos-administrativos de la presente convocatoria, para lo cual cada Universidad definirá el número de estudiantes que podrá recibir.

Los estudiantes podrán ampliar su estancia de movilidad, siempre y cuando las universidades de origen y destino estén de acuerdo. La extensión de un período mayor al establecido inicialmente por los estudiantes, no será cubierto con los fondos del PMP.

Esta beca puede recibirse junto a cualesquiera otros apoyos con que cuente el alumno, siendo el beneficiario responsable de cumplir con las condiciones de incompatibilidad establecidas en las posibles convocatorias de becas.

#### IV. Los requisitos generales y proceso de postulación

Ser alumno regular inscrito en alguna especialidad, maestría o doctorado en cualquiera de las Macrouiversidades integrantes de la RED.

Contar por lo menos con el 30 por ciento de los créditos de su posgrado o especialidad, al momento de presentar la solicitud.

Para formalizar su inscripción en la X Convocatoria (2019) del PMP el estudiante deberá, **a más tardar el 31 de mayo de 2019**, enviar al correo electrónico [redmacroalc@gmail.com](mailto:redmacroalc@gmail.com) la documentación requerida en esta convocatoria.

El estudiante deberá acreditar obligatoriamente un seguro de gastos médicos, y repatriación de restos, siempre y cuando no contravenga las normativas internas de cada universidad, antes de salir de su país de origen, cuya cobertura se contemple desde el día de partida de su país y hasta el día de regreso al mismo. En caso de requerir una atención médica especial, deberá especificarlo. Importante: la contratación del seguro no será contemplada por las becas.

Contar con la visa cuando el país de destino la requiera.

#### V. Documentación requerida

Los estudiantes, deberán enviar por correo electrónico, **a más tardar el 31 de mayo de 2019**, a la dirección [redmacroalc@gmail.com](mailto:redmacroalc@gmail.com) en formato PDF la siguiente documentación:

- a. Carta de postulación emitida por la oficina que la Universidad de origen designe como encargada del PMP de la Red de Macrouiversidades; revisar [directorio publicado](#) en la página de la Red.
- b. El formulario de solicitud completado y firmado tanto por el alumno, como por las instancias académicas locales (se anexa el formato).
- c. Carta de ACEPTACIÓN o PRECEPTACIÓN emitida por la oficina que la Universidad de destino designe como encargada del del PMP de la Red de Macrouiversidades (NO basta presentar la carta de invitación de su tutor), revisar [directorio publicado](#) en la página de la Red.
- d. Carta de invitación de su tutor (en caso de estancias de investigación); de no contar con ésta, se debe solicitar a la universidad de destino la asignación del mismo.
- e. El Plan de trabajo avalado tanto por la institución de origen como la de destino.
- f. Copia del comprobante de inscripción del semestre en curso, en el posgrado o especialidad de origen.
- g. Copia de credencial, tarjeta o carnet / certificado de alumno regular emitido por la Universidad de origen.
- h. Copia del pasaporte o una identificación oficial expedida por las autoridades de su país.
- i. Carta Compromiso de la adquisición de un seguro médico y repatriación de restos, antes del inicio de su movilidad, en caso de obtener la beca (se anexa el formato).

Toda la documentación solicitada deberá ser escaneada en un solo archivo en formato PDF (el nombre del archivo deberá ser el del estudiante postulado, iniciando por sus apellidos, ejemplo: **CortezHerreraKarinaElisa.pdf**).

#### VI. La fecha de registro y de publicación de resultados;

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación en la página web de la RED MACRO ([www.redmacro.unam.mx](http://www.redmacro.unam.mx)), hasta el 31 de mayo de 2019.

El registro se hará en línea del 29 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2019, a través del enlace (<https://goo.gl/XMXo81>) disponible en la página web de la RED MACRO ([www.redmacro.unam.mx](http://www.redmacro.unam.mx)).

A partir del 31 de mayo de 2019, la Coordinación General de la Red compaginará las candidaturas presentadas en línea y las listas con las candidaturas de cada universidad por orden de mérito, mismas que pondrá a disposición del Comité Académico Ejecutivo (CAE) el cual será el responsable final de la evaluación y dictamen.

El CAE es el órgano de la Red de Macrouniversidades encargado de evaluar y dictaminar las candidaturas recibidas en las fechas señaladas.

El dictamen emitido por el Comité Académico Ejecutivo será inapelable.

Los resultados se publicarán en la página web de la Red Macro el 14 de junio de 2019.

### **VII. Obligaciones del estudiante**

Al presentar la Solicitud los estudiantes aceptan, en todos sus términos, las bases establecidas en la presente convocatoria.

Los beneficiarios de la beca serán los responsables de los gastos del vuelo y alojamiento.

El estudiante, que una vez haya recibido el importe de la beca, presente una renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria podrá ser requerido para que reintegre la totalidad o la parte proporcional de los fondos percibidos. Esta obligación de reembolso se eliminará cuando concurra alguna causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Coordinación General y a las universidades de origen y de destino.

**COORDINADOR GENERAL**

**ALFONSO AYALA RICO**

**México, D.F., a 29 de abril de 2019.**